

Se aprobaron como Balance de Fusión de Defex, Sociedad Anónima, el cerrado a 31 de diciembre de 2002, y de Defoback Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, el cerrado a 31 de diciembre de 2002. La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2003.

Se hace constar que los accionistas, socios y acreedores de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión en el domicilio social, sito en los dos casos en Madrid, Avenida General Perón, número 38.

Los representantes de los trabajadores de las sociedades tienen el derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de octubre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración de Defex, Sociedad Anónima, y Administrador Único de Defoback, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Don José Ignacio Encinas Charro.—47.387.

2.ª 30-10-2003

DESARROLLO MODULAR INMOBILIARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la compañía Desarrollo Modular Inmobiliario, S. A., a la Junta General Extraordinaria a celebrar en primera convocatoria, el día 20 de noviembre de 2003 a las 10 horas y en segunda, el día 21 de noviembre de 2003 a la misma hora, en Zaragoza, en el «Gran Hotel», Salón Calderón, sito en C/ Costa, n.º 5 de Zaragoza, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio de la situación de la compañía: Adopción de las medidas legales precisas que resulten procedentes.

Segundo.—Adopción, en su caso, del acuerdo de disolución y liquidación de la compañía y nombramiento de Liquidador Único y Cese de Administradores.

Tercero.—Ruegos Proposiciones y Preguntas.

Cuarto.—Lectura y Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

A partir de la publicación de esta Convocatoria, los Sres. Accionistas tendrán derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos relacionados con los asuntos comprendidos dentro del Orden del Día, que serán sometidos a la decisión de la Junta.

Podrán ejercitar el derecho de asistencia aquellos accionistas que hayan cumplido las condiciones señaladas en los Estatutos Sociales y en el artículo 104 de la LSA. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar por otra persona de conformidad con lo establecido en el artículo 106 de la LSA.

Zaragoza, 15 de octubre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración.—48.321.

DESARROLLOS GENERALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Que en la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad Desarrollos Generales, Sociedad Anónima, celebrada el 24 de octubre de 2003, de conformidad con el artículo 260, apartado 1.º, del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas acordaron por unanimidad

la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, nombrando liquidador a D. Enrique Abellán Marichalar, aprobando una cuota de liquidación de 452,71 Euros por cada acción y distribuyendo íntegramente entre los accionistas el haber social resultante de la liquidación, quedando aprobado el Balance final de liquidación transcrito a continuación, lo que se hace público de conformidad con los arts. 263 y 275 de la citada Ley.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	88.949,79
Total activo	88.949,79
Pasivo:	
Fondos Propios	72.433,84
Capital Suscrito	96.161,94
Resultados de ejercicios anteriores ..	-6.339,19
Pérdidas y Ganancias (beneficio o pérdida)	-17.388,91
Acreedores a corto plazo	16.515,95
Total pasivo	88.949,79

Barcelona, 24 de octubre de 2003.—El Liquidador, Enrique Abellán Marichalar.—48.220.

EAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de la mercantil «Ear, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el despacho «Elvira Abogados, S. L.», con domicilio en Vitoria, calle Adriano VI, número 16-1.º izquierda, el día 20 de noviembre de 2003, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda al siguiente día en los mismos lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción del capital social para amortización de acciones propias.

Segundo.—Ampliación del capital social y apoderamiento al Consejo de Administración para su ejecución.

Tercero.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Quinto.—Delegación de atribuciones y facultades.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar expresamente que a partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y de los informes sobre las mismas y podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Vitoria, 20 de octubre de 2003.—El Presidente del Consejo.—47.437.

EUROTINDAYA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

APARTAMENTOS MUELLE DE CORRALEJO, SOCIEDAD LIMITADA

GESTIÓN INMOBILIARIA MAJORERA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 29 de septiembre de 2003, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Eurotindaya, Sociedad Limitada de Apartamentos Muelle

de Corralejo, Sociedad Limitada y Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada con disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Fuerteventura.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Puerto del Rosario, 30 de septiembre de 2003.—Los Administradores de las sociedades intervinientes: Eurotindaya Sociedad Limitada. El Administrador Solidario, Inversiones Milbu Sociedad Limitada (P.p Doña Martha Lucía Buelvas Rodríguez) Apartamentos Muelle de Corralejo Sociedad Limitada. El Administrador Único, Inversiones Milbu, Sociedad Limitada, (P.p Don Manuel Millán Calenti) y Gestión Inmobiliaria Mayorera Sociedad Limitada. El Administrador Único, Inversiones Milbu Sociedad Limitada (p.p Don Manuel Millán Calenti).—47.735.

2.ª 30-10-2003

EXPLOTACIONES TERRITORIALES Y URBANAS, S. L.

Anuncio de escisión

De conformidad con lo establecido por el artículo 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 y concordantes de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se pone en general conocimiento que la Junta General extraordinaria de la sociedad, celebrada con carácter universal el pasado día 30 de junio de 2003, acordó por unanimidad:

La escisión total de Explotaciones Territoriales y Urbanas, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la misma y la aportación de su patrimonio, en tres bloques, cada uno de ellos a las sociedades de nueva creación denominadas «Explotaciones Territoriales y Urbanas, Sociedad Limitada», «Can Petit Park Sociedad Limitada» y «Iscler Soler 19, Sociedad Limitada».

Como consecuencia de todo ello se atribuirán a los socios de la sociedad que se escinde, en canje de las participaciones que se anulan, las nuevas participaciones emitidas por las sociedades beneficiarias de la escisión.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Asimismo, se pone en conocimiento de los acreedores su derecho de oposición de acuerdo con lo previsto en los artículos 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, 3 de julio de 2003.—Explotaciones Territoriales y Urbanas, Sociedad Limitada, Benito Carbonell Marcet, Administrador.—47.729.

2.ª 30-10-2003

FORMICA ESPAÑOLA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

PSM RAILITE, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Los Socios Únicos de «Formica Española, S.A.», Sociedad Unipersonal, y «PSM Railite, S.A.», Socie-